

Tomás de Montagut

**Josep Maria Font i Rius:  
una vida ilusionada por el oficio universitario**

El pasado día 5 de abril moría en Barcelona el profesor de historia del derecho Josep Maria Font i Rius tras una larga y fecunda vida académica y cuando estaba a punto de cumplir los 103 años. Por su aula pasamos muchas cohortes de juristas catalanes que lo recordamos como profesor ejemplar por su sabiduría pero, especialmente, por su pasión por la historia del derecho y de las instituciones y por su enseñanza, siempre dirigida a la formación de un espíritu crítico a los que éramos sus alumnos de primer curso, a quien quería inculcar una cultura jurídica que nos sirviera a lo largo de la vida en tanto a personas y como futuros profesional del derecho.

Como jurista e historiador, y después de ser catedrático de las Universidades de la Laguna, Murcia y Valencia, lo fue en la Universidad de Barcelona, desde 1954 hasta su jubilación en 1985, continuando aún después su actividad docente y de investigación como profesor emérito y como miembro de la Sección Histórico-Arqueológica del Instituto de Estudios Catalanes, como titular de la medalla XXII de la Real Academia de Buenas Letras y como miembro numerario de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Cataluña. Recibió el doctorado honoris causa por las Universidades de Burdeos y de Montpellier y estaba en posesión de la Medalla Monturiol y de la Cruz de San Jordi de la Generalitat de Cataluña, y de la medalla de Oro al mérito científico de la Ciudad de Barcelona. Ha sido presidente y presidente honorario hasta su muerte del Comité Técnico para la edición de los Textos Jurídicos Catalanes del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña que tenía como misión la revelación, publicación o reedición de las fuentes legales, consuetudinarias y jurisprudenciales que integran la tradición jurídica catalana como figura jurídica reconocida por el ordenamiento vigente y como experiencia jurídica fecundísima que hay que recuperar del pasado para comprender y valorar nuestro presente con más conocimiento de causa. Dentro de esta colección se encuentra su valioso estudio introductorio a la edición del incunable de las Constituciones de Cataluña (1988).

Su labor de investigación sobre los derechos y las instituciones locales de la Cataluña medieval ha sido de largo recorrido y sus resultados son de referencia obligada sobre la materia. Buscó sus conocimientos básicos en el Archivo Real de Barcelona o Archivo de la Corona de Aragón y en una multitud de archivos de ciudades y villas catalanas. También se ha caracterizado por estudiar el caso de los orígenes del régimen municipal de Cataluña (su tesis doctoral) dentro del

marco comparativo del fenómeno de renacimiento urbano en Europa y teniendo en cuenta la historiografía internacional de la época más solvente sobre la materia. Su obra magna sobre las cartas de población y de franquicia de Cataluña (2 volúmenes 1969, 1983) presenta una edición crítica de los diplomas otorgados a las localidades catalanas con estas finalidades, ordenados cronológicamente desde el más antiguo (hacia el año 801) hasta el más moderno (1336) y, además, nos ofrece una presentación monográfico-local de todos estos núcleos catalanes de población que obtuvieron una carta, donde las normas contenidas perfilaban: un contrato agrario colectivo; un conjunto de exenciones y de privilegios; y, finalmente, un estatuto primario de la vida local en cuanto a la organización del poder público y de la justicia y en cuanto el establecimiento de normas penales y de procedimiento judicial. El estudio jurídico de los ordenamientos locales configurados por las cartas de población y de franquicia, completaba esta obra.

Como maestro universitario ha dejado una escuela de discípulos y alumnos que él vinculaba a sus predecesores los profesores Galo Sánchez y Luís García de Valdeavellano y aún con el rigor sistemático y crítico alemán en las tareas historiográficas recibido por estos dos profesores de su mentor común Eduardo de Hinojosa. Concebía las tareas académicas como una cadena solidaria en la producción y transmisión crítica del conocimiento. En este sentido, cuando cumplió los cien años nos decía que lo que había aprendido de todo lo que había estudiado e investigado era a interrogarse sobre el papel del derecho a lo largo de la historia y a su función para superar conflictos entre personas, instituciones y pueblos y a preguntarse cómo el derecho podía hacernos avanzar hacia el establecimiento de la armonía social y de la paz.

Que por muchos años podamos recordar a este buen profesor universitario, el doctor Josep Maria Font i Rius!

*Con el fin de que los lectores de la revista puedan tener la oportunidad de escuchar al profesor Josep Maria Font i Rius, incluimos a continuación el enlace a una entrevista que le realizó el profesor Tomàs de Montagut, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y uno de sus discípulos más queridos, hace unos pocos años. La entrevista constituye un repaso a la trayectoria académica del profesor Font i Rius con ocasión de la celebración de su 95 cumpleaños.*

*<http://diobma.udg.edu/handle/10256.1/1803>*